

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisicion No **296** Fecha Solicitud 16/03/2015
 Tipo de Operacion 1305 SOLICITUD DE REQUISICION
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3-40
 Descripción CONTRATACION ARCHIVO

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACION:

La Subdirección de abastecimiento y servicios generales cuenta con un archivo de procesos de gestión, en el cual se encuentran los contratos de prestaciones de servicios desde el año 2011 hasta el 2015, sin embargo, con ocasión al traslado de sede del Instituto, se requiere la revisión de cada uno de los documentos que conforman dicho archivo, con el fin de validar la existencia o no de inconsistencias en los mismos, y en caso tal, remitir el proceso al Archivo Central

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios personales de apoyo técnico y operativo en la revisión, manejo y control de los documentos que conforman el archivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. Alcance del objeto Realizar un control documental de cada una de las carpetas existentes en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales con la finalidad de determinar si el proceso puede ser enviado al Archivo Central

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Bachiller o Auxiliar de archivo con experiencia de mínimo 25 meses de experiencia en archivo documental y organización documental y administración documental

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1 Presentar diagnóstico del estado actual de los documentos a los cuales se les hará intervención archivística correspondientes a los archivos de gestión del área de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES 2 Llevar un control interno de los documentos de cada uno de los procesos que conforma el archivo de la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales 3 Diseñar, documentar, editar, y difundir el proceso archivístico de producción, organización, consulta, conservación y disposición documental a partir de instructivos y procedimientos 4 Analizar los ajustes a los procesos archivísticos en cuanto a la conservación y/o disposición final de los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales 5 Realizar en las Tablas de Retención el cargue o novedades de las diferentes Series, Subseries y Tipos documentales 6 Realizar la organización técnica de la documentación teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente 7 Establecer el estado actual de los archivos de gestión del área de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES para realizar las transferencias documentales del Archivo de Gestión al Archivo Central 8 Adoptar y cumplir las medidas de tipo preventivo y correctivo definidas para la conservación de los documentos institucionales 9 Procesar los requerimientos atendidos y proyectar los documentos soportes de entrega de cada uno de los mismos 10 Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación ni por declaratoria de caducidad de la orden de servicios 11 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias 12 Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el desembolso oportunamente y con los soportes correspondientes siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato 13 Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más 14 Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante Resolución 000141 del 21 de febrero de 2013 15 Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas, y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

REQUISICION

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el señor Leonardo Bonilla, quien en su hoja de vida presentó certificado de aptitud profesional de Auxiliar de Archivo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Por otro lado, cuenta con más de 25 meses de experiencia relacionada con el objeto contractual, razón por la cual, cumple con el perfil requerido por el ICFES para desarrollar las actividades descritas en esta requisición. Se fijan honorarios mensuales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2 700 000), de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular N° 11 de 2014. Categoría II Nivel 5. Por lo anterior, el valor del contrato es de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27 000 000), sin embargo, el compromiso debe realizarse por VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$27 648 000) para cubrir el 2.4% de iva autorretenido.

FORMA DE PAGO

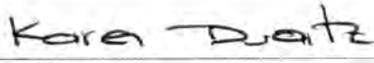
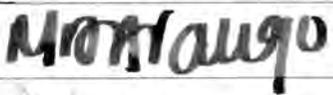
El ICFES cancelará el valor del contrato así: a) Un primer pago por valor de dos millones setecientos mil pesos (\$2 700 000) contra entrega del estado y diagnóstico de los documentos contenidos en el archivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicio Generales, b) Ocho (8) mensualidades de dos millones setecientos mil pesos (\$2.700.000) a partir del mes de abril y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios, c) Un último pago por el valor dos millones setecientos mil pesos (\$2 700 000) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110003	Servicios Técnicos	1	27648000	27648000					

RESPONSABLE

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ	Nombre: KAREN DUARTE MAYORGA	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 24/03/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

LEONARDO BONILLA CARVAJAL

Ciudad

Cordial Saludo

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

OBJETO

Prestación de servicios personales de apoyo técnico y operativo en la revisión, manejo y control de los documentos que conforman el archivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. Alcance del objeto Realizar un control documental de cada una de las carpetas existentes en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales con la finalidad de determinar si el proceso puede ser enviado al Archivo Central

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

24/03/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext.

Atentamente,

MARIA SOFÍA ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA